



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

fecha 12.09.2024.

Rentas Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO N°

24

TEMUCO, **10 ENE 2025**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1296 y 1297, ambos de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de
- 4.- El decreto N°397, de fecha 25.03.2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio N°1296 y 1297, de fecha 12.09.2024, de actividad económica Restaurant Diurno y Nocturno, con dirección en Avda. Pablo Neruda N°01965.
- 2.- Que con fecha 23.08.2024, el contribuyente solicita patente de alcoholes de Restaurant Diurno y Nocturno microempresa familiar.
- 3.- Que por error se otorga patente con actividad económica de Restaurant Diurno y Nocturno, Rol N°4-2976 y Rol N°4-2977, debiendo ser grabado como Restaurant Diurno y Nocturno bajo la condición de Microempresa Familiar.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **rectificación** en la actividad económica de las patentes de Alcoholes.

CONTRIBUYENTE

Nombre : GASTRONOMIA RODRIGO GERARDO MORALES NAVARRETE E.I.R.L
 R.U.T. : 77.848.425-0
 Dirección Particular : [REDACTED]

PATENTE

ROL : 4-2976 y 4-2977
 Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
 Clasificación : ALCOHOLES
 Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°01965

RECTIFICACION

De Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO
 A la Actividad Económica : RESTAURANT DIURNO Y NOCTURNO MEF
 Clasificación : ALCOHOLES
 Rol Único Tributario : 77.848.425-0

12.09.2024.

- 2.- Déjese sin efecto el Decreto N°1297, de fecha
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en la Actividad de la Patente.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5.- El Departamento de Rentas Y Patentes procederá a notificar al contribuyente, mediante correo electrónico de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/VVN/pbf



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

- Oficina de Partes
- Dpto.
- Renta Municipales

3046561